

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CÁMARA DE DIPUTADOS
XIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

OFICIALÍA MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA PROFESORA ADELA GONZÁLEZ MORENO.

EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL, DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE VEINTE DIPUTADOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL CIUDADANO DIPUTADO JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.
- II.- COMUNICACIONES OFICIALES.
- III.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO VÍCTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.
- IV.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL CIUDADANO **DIPUTADO ARTURO TORRES LEDESMA**.
- V.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO PABLO SERGIO BARRÓN PINTO, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.
- VI.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, DEL **PARTIDO NUEVA ALIANZA**.

VII.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, DEL **PARTIDO NUEVA ALIANZA**.

VIII.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, RECORRIÉNDOSE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES EN EL ORDEN PROGRESIVO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO GIL CUEVA TABARDILLO A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

IX.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS DECRETOS 1416, 1665, 1841, 1858 Y 1918, RELATIVOS AL OTORGAMIENTO DE MEDALLAS, RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS A CIUDADANAS Y CIUDADANOS POR DIVERSOS MÉRITOS, QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ, DEL **PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA**.

X.- DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DEL AGUA**.

XI.- CLAUSURA

- - - EN CUMPLIMIENTO CON EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.- -----

- - - CONTINUANDO CON EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL

DIPUTADO SECRETARIO DIO LECTURA DE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN OFICIAL: **A).**- OFICIO NÚMERO DGPL-1P1A.-12.3 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REMITIDO POR LA CÁMARA DE SENADORES.- POR TANTO Y DEL OFICIO CON QUE SE DIO CUENTA SE INSTRUYÓ AL DIPUTADO SECRETARIO ACUSE RECIBO CORRESPONDIENTE. -----

----- CONTINUANDO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO VÍCTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA, QUIEN COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, QUIEN SE PRONUNCIÓ PARA SOLICITAR DESDE LA TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO AL PRESIDENTE DE MÉXICO, ENRIQUE PEÑA NIETO, AL CONSEJO RECTOR DEL PACTO POR MÉXICO, Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN “DETENER LA PRETENSIÓN DE SUBIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA REGIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA BAJA CALIFORNIA SUR, E IGUALMENTE EVITAR QUE SE APLIQUEN IMPUESTOS A LAS COLEGIATURAS ESCOLARES, AL TRANSPORTE, A LA VIVIENDA Y SE ELIMINEN LOS SUBSIDIOS A LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL, PUES ESTAS PROPUESTAS DE SER APROBADAS A LA ENTIDAD QUE MAYORMENTE AFECTAN ES A LA NUESTRA. IGUALMENTE SOLICITO A SUS COMPAÑEROS DE LEGISLATURA DESPOJARSE DE TODO TIPO DE INTERÉS PARTIDISTA Y DE LA MANO DE LOS DIPUTADOS Y SENADORES, GOBERNADOR DEL ESTADO, ALCALDES, CÁMARAS EMPRESARIALES Y AGRUPACIONES SOCIALES FIJAR UNA CONTUNDENTE POSTURA DE RECHAZO A ESTA MEDIDA QUE ATENTA CONTRA LOS MEXICANOS EN GENERAL Y CONTRA LOS SUDCALIFORNIANOS EN PARTICULAR. HOY MÁS QUE EN OTRA ÉPOCA DE NUESTRO ESTADO, ES CUANDO BAJA CALIFORNIA SUR REQUIERE QUE SUS POLÍTICOS DEFIENDAN AL ESTADO”, MANIFESTÓ QUE ESTE ES EL MOMENTO PROPICIO PARA DEMOSTRAR A LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA, “A TODAS LAS FAMILIAS QUE SU CLASE POLÍTICA ES

SENSIBLE, QUE SABE ESCUCHAR Y SE OPONE A QUE SE ELEVEN LAS GASOLINAS, LAS COLEGIATURAS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO". QUE CUANTAS VECES SEA NECESARIO HARÁ USO DE LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO PARA ALZAR LA VOZ EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS, QUE ELLOS LOS ELIGIERON, A ELLOS SE DEBEN, Y VA A ESTAR EN PERMANENTE CONTACTO CON LAS FAMILIAS PARA ENCABEZAR ESTE ENOJO QUE SE PRESENTA EN AMPLIOS SECTORES DE LA COMUNIDAD, SIN DISTINGUIR COLORES PARTIDISTAS -----

--- DADO EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO **DIPUTADO ARTURO TORRES LEDESMA**, QUIEN SE PRONUNCIÓ PARA ADVERTIR QUE DE PROSPERAR LA INICIATIVA DE REFORMA HACENDARIA A NIVEL FEDERAL, BAJA CALIFORNIA SUR SE VERÁ SERIAMENTE LASTIMADA, PORQUE AFECTARÁ LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SUDCALIFORNIANOS, AFECTARÁ LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y ELEVARÁ EL COSTO DE LA VIDA EN NUESTRA ENTIDAD, INDEPENDIEMENTE DE QUE CONTIENE ASPECTOS NEGATIVOS QUE VENDRÁN A INHIBIR EL CONSUMO Y ALEJARÁN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, SEÑALANDO QUE EN EL CASO DEL ESTADO AL IGUAL QUE EN LA ZONA FRONTERIZA, PERO MÁS CON NOSOTROS, ES NECESARIO MANTENER UN RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN LO RELACIONADO CON LA POLÍTICA FISCAL. MANIFESTÓ QUE EL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA FISCAL NO PUEDE DAR UN TRATO IGUAL A ENTIDADES FEDERATIVAS QUE ESTÁ CIENTO POR CIENTO COMPROBADO QUE SON DESIGUALES, ASÍ MISMO SOSTUVO QUE EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN PARA LOS SUDCALIFORNIANOS, ES INDISPENSABLE PARA NUESTRA ENTIDAD POR LO QUE SOSTUVO SU RECHAZO A LA PROPUESTA DE REFORMAS, MENCIONANDO QUE DE PROSPERAR LA SOLICITUD DEL EJECUTIVO FEDERAL AFECTARÁ EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, AFECTARÁ LA COMPETITIVIDAD Y ELEVARÁ EL COSTO DE LA VIDA EN EL ESTADO. ASÍ MISMO RESALTO QUE CON ESTE PAQUETE FISCAL LAS

CLASES MEDIAS SE VERÁN AFECTADAS. GENTE QUE TODOS LOS DÍAS HACE UN GRAN ESFUERZO POR SALIR ADELANTE, POR MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA A BASE DE TRABAJO HONESTO Y RESPETUOSO DE LA NORMA”. COMENTO ADEMÁS QUE EN EL CASO DEL SECTOR TURISMO, UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE RIQUEZA EN LA ENTIDAD, SE PRESENTAN PROPUESTAS QUE DE SER APROBADAS SIGNIFICARÁN UN DURO GOLPE A LA ACTIVIDAD, PUES DIJO, SE PRETENDE GRABAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A TURISTAS EXTRANJEROS QUE VENGAN A MÉXICO A CELEBRAR CONVENCIONES. ESTO ES INCONGRUENTE, PUES POR UN LADO DEL GOBIERNO FEDERAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE AUMENTAR EL TURISMO DE NEGOCIOS, Y AL MISMO TIEMPO, DECIDE COBRAR MÁS IMPUESTOS A LA CELEBRACIÓN DE CONVENCIONES, PRECISANDO QUE EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO ESTA PRETENDIDA REFORMA TAMBIÉN AFECTARÁ A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR PRIMARIO, YA QUE SE BUSCA HOMOLOGAR LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LO QUE AL IGUAL QUE EN OTROS ASPECTOS, SE TRATA DE IGUALAR A SECTORES QUE SON DESIGUALES, Y QUE EN EL CASO DEL CAMPO, DE APROBARSE LAS PROPUESTAS, AFECTARÁ GRAVEMENTE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, QUE SERÍA OTRO GRAVE PROBLEMA PARA EL PAÍS, SEÑALANDO QUE EN EL CASO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ESTA PRETENDIDA HOMOLOGACIÓN, UN GOLPE MÁS PARA LOS SUDCALIFORNIANOS.- - - - -

- - - CONFORME AL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO PABLO SERGIO BARRÓN PINTO, QUIEN COMO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, QUIEN FELICITÓ A LOS PANISTAS POR EL ANIVERSARIO DE SU PARTIDO.- - - - -

- - - DE ACUERDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, DEL **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN SE PRONUNCIÓ PARA HACER UN

LLAMADO A LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA, SOBRE TODO A LAS NUEVAS GENERACIONES, A REVALORAR LA HISTORIA NACIONAL, A SUS HÉROES Y A TODO LO QUE HICIERON POR LA NACIÓN; AL TIEMPO QUE CONVOCÓ A LOS MAESTROS SUDCALIFORNIANOS A INCULCAR EN SUS ESTUDIANTES, SOBRE TODO DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA “LA CONMEMORACIÓN SISTEMÁTICA DE LAS FECHAS PATRIAS, PARA LA TOMA DE CONCIENCIA DE LAS RAÍCES HISTÓRICAS DE LOS EDUCANDOS QUE SERÁN LOS FUTUROS CIUDADANOS DE UN PAÍS DEMOCRÁTICO. CON MOTIVO DE LAS FESTEJOS DE LOS 204 AÑOS DEL INICIO DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA LA LEGISLADORA MANIFESTÓ MEDIANTE PRONUNCIAMIENTO EN LA TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA TIENEN EN ESTAS CONMEMORACIONES “LA OPORTUNIDAD DE VIVENCIAR HECHOS DE NUESTRO PASADO HISTÓRICO QUE LES QUEDARÁN GRABADOS, Y QUE NO VEAN ESAS IMPORTANTES FECHAS COMO UN SIMPLE DÍA DE DESCANSO”. ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE ES A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA, DE SUS HÉROES Y DE LO QUE SIGNIFICÓ EN SU MOMENTO EL MOVIMIENTO QUE ENCABEZARON COMO LAS NUEVAS GENERACIONES PODRÁN ADQUIRIR CONCIENCIA DE SU UBICACIÓN COMO SOCIEDAD, “Y ASÍ INICIA LA COMPRESIÓN DE LA DINÁMICA DE LA VIDA SOCIAL, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD Y DEL PAÍS EN EL QUE HABITAN Y EL LUGAR QUE ESTAS ENTIDADES OCUPAN EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL”, ASÍ MISMO SOSTUVO QUE HABLAR DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO NO ES SOLAMENTE CELEBRAR UNA FECHA EN EL CALENDARIO, “VA MUCHO MÁS ALLÁ. ES RECORDAR A LOS HOMBRES Y MUJERES QUE DIERON SU VIDA POR DARNOS LA OPORTUNIDAD DE VIVIR EN LIBERTAD COMO SERES HUMANOS, DE VIVIR EN UN MÉXICO DONDE LOS DERECHOS SEAN RESPETADOS Y DONDE LAS LEYES ESTÉN POR ENCIMA DE INTERESES PARTICULARES” RECONOCIENDO EL APORTE QUE LOS INSURGENTES HICIERON EN LAS CUATRO ETAPAS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA, QUE

FUERON LA SEMILLA DE LO QUE HOY ES LA SOCIEDAD MEXICANA, DESTACANDO LA PRESENCIA EN ESTA LUCHA DE LA MUJER MEXICANA REPRESENTADA POR LA CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ.-----

--- CONFORME AL DESARROLLO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, DEL **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN DIO LECTURA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE RESOLUTIVO: “**PRIMERO.-** LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROFRA. MARÍA ELBA LOMBERA ROMERO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN EL ESTADO, GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE EL PERSONAL A SU CARGO, REALICEN EN CONJUNTO, DE MANERA INMEDIATA, CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SECCIÓN 3, FOROS INFORMATIVOS EN CADA UNO DE LOS CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA EL MAGISTERIO Y PÚBLICO EN GENERAL, EN DONDE SE EXPLIQUE POR EXPERTOS EN LA MATERIA, DE FORMA CLARA Y PRECISA EL CONTENIDO DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA EDUCATIVA RECIENTEMENTE APROBADA. **SEGUNDO.-** LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL PROFR. HÉCTOR JIMÉNEZ MÁRQUEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, PARA QUE PERSONAL A SU CARGO REALICEN EN CONJUNTO CON LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN EL ESTADO Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SECCIÓN 3, DE MANERA INMEDIATA, FOROS INFORMATIVOS EN CADA UNO DE LOS CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL MAGISTERIO Y PÚBLICO EN

GENERAL, EN DONDE SE EXPLIQUE POR EXPERTOS EN LA MATERIA, DE FORMA CLARA Y PRECISA EL CONTENIDO DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA EDUCATIVA RECIENTEMENTE APROBADA. **TERCERO.-** LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PROFR. MATEO CASILLAS IBARRA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SECCIÓN 3, GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE EL PERSONAL A SU CARGO, REALICEN EN CONJUNTO CON LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN EL ESTADO Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE MANERA INMEDIATA, FOROS INFORMATIVOS EN CADA UNO DE LOS CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL MAGISTERIO Y PÚBLICO EN GENERAL, EN DONDE SE EXPLIQUE POR EXPERTOS EN LA MATERIA, DE FORMA CLARA Y PRECISA EL CONTENIDO DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA EDUCATIVA RECIENTEMENTE APROBADA. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL CENTRO CULTURAL LA PAZ, "ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL", UBICADO EN LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y BELISARIO DOMÍNGUEZ DE ESTA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 12 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2013. ATENTAMENTE DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA."** ACTO SEGUIDO LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, SOLICITO LA OBVIA RESOLUCIÓN DE DICHA INICIATIVA.- POR TANTO Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRÁMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO. – POR TANTO Y EN RAZÓN DE QUE NO HUBO INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA INICIATIVA RESULTANDO

APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO SI SE ADMITIÓ LA PRESENTE INICIATIVA, POSTERIORMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD HECHA POR LA CIUDADANA GUADALUPE OLAY DAVIS, PARA QUE LA PRESENTE INICIATIVA SEA CALIFICADA COMO URGENTE Y SE DISPENSEN LOS TRAMITES CONDUCENTES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA SE DECLARÓ APROBADA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITES, POR LO QUE SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO ECONÓMICO Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EL ACUERDO ECONÓMICO.- - - - -

- - - DE ACUERDO CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO GIL CUEVA TABARDILLO, QUIEN A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, QUIEN DIO LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, RECORRIÉNDOSE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES EN EL ORDEN PROGRESIVO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS SUSCRITOS DIPUTADOS JISELA PAES MARTÍNEZ, LUIS MARTIN PÉREZ MURRIETA, ADELA GONZÁLEZ MORENO, VÍCTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA, PABLO SERGIO BARRÓN PINTO, DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO Y GIL CUEVA TABARDILLO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN II, Y PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 101 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, PRESENTAMOS A CONSIDERACIÓN

DEL PLENO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE **SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO, RECORRIÉNDOSE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES EN ORDEN PROGRESIVO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA CLASIFICACIÓN MÁS CONOCIDA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ES AQUELLA QUE DISTINGUE LAS LLAMADAS TRES GENERACIONES, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN DETALLAREMOS: **PRIMERA GENERACIÓN.** EN ESTA SE ENCUENTRAN LOS DERECHOS CIVILES MÁS IMPORTANTES COMO LO SON: EL DERECHO A LA VIDA, EL DERECHO A LA LIBERTAD IDEOLÓGICA Y RELIGIOSA, EL DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN O EL DERECHO A LA PROPIEDAD. ALGUNOS DERECHOS POLÍTICOS FUNDAMENTALES SON: EL DERECHO AL VOTO, EL DERECHO A LA HUELGA, EL DERECHO A ASOCIARSE LIBREMENTE PARA FORMAR UN PARTIDO POLÍTICO O UN SINDICATO. **SEGUNDA GENERACIÓN.** ESTOS DERECHOS TRATAN DE FOMENTAR LA IGUALDAD REAL ENTRE LAS PERSONAS, OFRECIENDO A TODOS LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA QUE PUEDAN DESARROLLAR UNA VIDA DIGNA. SU FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LA ACCIÓN DEL ESTADO PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE TODOS A UNAS CONDICIONES DE VIDA ADECUADAS. ALGUNOS DERECHOS DE SEGUNDA GENERACIÓN SON: EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, EL DERECHO A LA SALUD, EL DERECHO AL TRABAJO, EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA. **TERCERA GENERACIÓN.** ENTRE ESTOS DERECHOS PODEMOS DESTACAR: EL DERECHO A LA PAZ, EL DERECHO AL DESARROLLO Y EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO QUE TODOS PODAMOS DISFRUTAR. LA PRESENTE INICIATIVA ENCUENTRA SU FUNDAMENTACIÓN EN DOS GRANDES APARTADOS ENMARCADOS EN LA SEGUNDA GENERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS; POR UN PARTE EL DERECHO A LA IGUALDAD DE CONDICIONES, EDUCACIÓN, SALUD Y TRABAJO; POR OTRO LADO EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA, AMBOS

CONSIDERAMOS DEBE DE SER CONSAGRADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL. **APARTADO A.- DERECHO A LA IGUALDAD DE CONDICIONES, EDUCACIÓN, SALUD Y TRABAJO.-** LA IGUALDAD NO DEBE ENTENDERSE DESDE UNA ÓPTICA DE UNIFORMIDAD, SINO DE RESPETO A LAS DIFERENCIAS. ES DECIR, UNA IGUALDAD QUE SE BASA EN LA BÚSQUEDA DE PUNTOS EN COMÚN, DE ÁREAS DE COINCIDENCIA Y QUE CONSTRUYE A PARTIR DE LOS MISMOS. POR LO TANTO, UN SENTIDO DE IGUALDAD QUE ENTIENDE Y ACEPTA LAS DIFERENCIAS EN CALIDAD DE APORTES Y NO COMO FUENTES DE ANTAGONISMO NI, MUCHO MENOS, DE SEGREGACIÓN". NOS FUNDAMENTAMOS EN LA CONVICCIÓN DE QUE LA DISCAPACIDAD SE PUEDE MANIFESTAR EN CUALQUIER PERSONA, SIN DIFERENCIAS DE POSICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA O DE NIVEL EDUCATIVO. ES CAUSADA POR TRASTORNOS GENÉTICOS, MENTALES, O BIEN, ADQUIRIDA POR UN ACCIDENTE LABORAL, DE TRÁNSITO, RECREATIVO, DOMÉSTICO, EN LA PRÁCTICA DE ALGÚN DEPORTE, POR DESNUTRICIÓN Y LAS MÁS DE LAS VECES POR RAZONES NO JUSTIFICABLES, LE HA LIMITADO A ESTE GRUPO DE POBLACIÓN LA CAPACIDAD DE REALIZAR SUS PROYECTOS PERSONALES, ASÍ COMO SU VIDA EN SOCIEDAD. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REQUIEREN EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES; EL APOYO EFECTIVO DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PODER HACER REALIDAD SU INTEGRACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR EFECTIVAMENTE EN EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. A TRAVÉS DE LA HISTORIA, SE HA CONSIDERADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO SERES INCAPACES DE RESOLVER SUS PROPIOS PROBLEMAS, INCAPACES DE TOMAR DECISIONES POR SÍ MISMOS O DE PARTICIPAR EN AQUELLAS QUE DE ALGUNA MANERA LES AFECTAN, IDEAS EQUIVOCADAS Y ESTIGMATIZANTES, MUY ARRAIGADAS, QUE SE REFLEJAN EN ACTITUDES QUE LESIONAN LA DIGNIDAD, EL DESARROLLO PERSONAL Y LA VIDA EN SOCIEDAD. LA ACTITUD SOCIAL HACIA

LA PERSONA CON DISCAPACIDAD HA SIDO PREDOMINANTEMENTE SOBREPOTECTORA Y, EN CONSECUENCIA, CARGADA DE INFRAVALORACIÓN, CON POCO O NINGÚN RECONOCIMIENTO A SUS POTENCIALIDADES Y A SUS VALORES HUMANOS. CON ESTE AFÁN DE SOBREPOTERER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE HAN ORGANIZADO CAMPAÑAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE, SIN PROPONÉRSELO, DAÑAN SU IMAGEN E INTEGRIDAD PERSONAL. POR MUCHO TIEMPO HA PREVALECIDO UNA INTERPRETACIÓN ERRÓNEA ACERCA DE LA DISCAPACIDAD, LA CUAL LE ATRIBUYE A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EL SER LA CAUSA DEL "PROBLEMA". AÚN EN NUESTROS DÍAS, SE MARGINA Y SE EXCLUYE A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN DIVERSOS PROCESOS DE LA SOCIEDAD, LO QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA IMPIDE EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS. NUESTRO MEDIO ES INADECUADO PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN DESENVOLVERSE CON FACILIDAD. POR EJEMPLO, LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, LA MAYORÍA DE LOS EDIFICIOS, LAS COMUNICACIONES, LA INFORMACIÓN Y LA CULTURA EN GENERAL SON INACCESIBLES. CONSTRUIR UNA FAMILIA, TRABAJAR O INCLUSO EMITIR EL SUFRAGIO COMO DERECHO AL QUE TIENEN ACCESO TODOS LOS CIUDADANOS, CONSTITUYEN GENERALMENTE UNA VERDADERA UTOPIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. TODO ESTO, ASÍ COMO LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, SON ALGUNAS MANIFESTACIONES DE CÓMO EL ENTORNO NO GARANTIZA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. EL TEMA DE LA DISCAPACIDAD NO DEBE SEGUIR TRATÁNDOSE COMO ALGO QUE CONCIERNE EXCLUSIVAMENTE AL CAMPO DE LA SALUD O DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. ESTO, ENTRE OTRAS COSAS, HA CONTRIBUIDO A QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS NO HAYAN ASUMIDO UN PAPEL MÁS ACTIVO. ES NECESARIO TRANSFORMAR ESTE ENFOQUE PARA TRASCENDER ESA VISIÓN

REDUCCIONISTA HACIA UNA CONCEPCIÓN DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. SE DEBE RECONOCER QUE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES, DEBEN ALCANZAR NIVELES DE IGUALDAD Y DE PARTICIPACIÓN PLENA. EN LA ELABORACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DEL ESTADO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA EL APOORTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, QUIENES DEBEN SER CONSULTADOS EN TODO MOMENTO, ASUMIENDO UN ROL AUTÉNTICAMENTE PROTAGÓNICO. LA CONSTITUCIÓN ESTATAL DEBE GARANTIZAR: 1- LA CREACIÓN DE CONDICIONES MATERIALES Y JURÍDICAS QUE ELIMINEN LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN EL PRINCIPIO DEL TRATO DIFERENTE A LO QUE ES DIFERENTE; ASPIRA, PUES, AL LOGRO DE LA IGUALDAD SIN QUE POR ELLO SE INCURRA EN LA DISCRIMINACIÓN POSITIVA. 2- EL ENLAZAR LOS ESFUERZOS DEL SECTOR PÚBLICO CON LOS DEL SECTOR PRIVADO, PARA CREAR UNA CONCIENCIA SOCIAL SOBRE EL NIVEL DE MARGINACIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRA UN GRAN NÚMERO DE CIUDADANOS, A QUIENES SU DISCAPACIDAD NO LES HA PERMITIDO UN PLENO DESARROLLO HUMANO. 3- IR A UN PLANO DE MAYOR INTEGRACIÓN EN MÚLTIPLES ASPECTOS, DIVULGACIÓN, MOTIVACIÓN, IGUALDAD, TRABAJO, EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DEPORTE, RECREACIÓN, VIVIENDA, TRANSPORTE, ASÍ COMO MEDIDAS SANCIONADORAS. SI AGRUPÁRAMOS POR TEMAS LOS PRINCIPALES CONTENIDOS LA IGUALDAD DE CONDICIONES ESTA MARCARÍA EN ASPECTO COMO SON: **1-EDUCACIÓN.-** ES DEBER DEL ESTADO OTORGAR A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD LA ADECUADA EDUCACIÓN EN FORMA OBLIGATORIA, GRATUITA E INTEGRADA EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS FORMALES. SE DEBE BUSCAR INCLUIRLES Y NO EXCLUIRLES DE TODOS LOS PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PRESENTES Y FUTUROS. **2- SALUD.-** TRADICIONALMENTE, A LA DISCAPACIDAD SE LE HA CONSIDERADO COMO UN

ASUNTO RELATIVO A LA DICOTOMÍA SALUD-ENFERMEDAD Y A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SE LE VALORA COMO UN ENFERMO QUE DEMANDA ATENCIÓN MÉDICA. LA PREEMINENCIA DE ESTE ENFOQUE MÉDICO HA DADO PASO A UNO INTEGRAL; LA DISCAPACIDAD ES UNA SITUACIÓN HUMANA, CON IMPLICACIONES SOCIALES, CULTURALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS, EN CONSECUENCIA, SU ATENCIÓN DEBE SER INTEGRAL, NO ENFATIZANDO SU DIFERENCIA, SINO MÁS BIEN, RESCATANDO EL VALOR DE LA PERSONA COMO UN COMPONENTE MÁS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, CON LOS MISMOS DERECHOS, OBLIGACIONES, NECESIDADES Y ASPIRACIONES DE SUS CONCIUDADANOS. **3- EMPLEO.-** EL ESTADO DEBE COMPROMETERSE A INCENTIVAR EL EMPLEO, COMO MECANISMO INTEGRADOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, YA SEA MEDIANTE CUOTA DE EMPLEO ADAPTADO EN EL SECTOR PÚBLICO Y CON INCENTIVOS PARA EL SECTOR PRIVADO QUE EMPLEE FUERZA LABORAL DISCAPACITADA. **4- CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.-** SE DEBE FACILITA EL ACCESO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD A LA CULTURA, A LA RECREACIÓN Y AL DEPORTE, TANTO EN FORMA PASIVA COMO ACTIVA. DEBEN ELIMINARSE LAS BARRERAS FÍSICAS Y DE COMUNICACIÓN QUE, HASTA EL MOMENTO, SE CONVIERTEN EN OBSTÁCULOS PARA SU PLENA PARTICIPACIÓN. **5- VIVIENDA.-** SE DEBEN ESTABLECEN PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DIGNA, ADAPTADA A LAS NECESIDADES PARTICULARES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. VINCULAR IGUALDAD, DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS CONSTITUYE EL SUSTENTO SOBRE EL CUAL SE SOSTIENE LA DIGNIDAD DE ESE AMPLIO SECTOR SOCIAL CONFORMADO POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Y NO SE TRATA, TAMPOCO, DE TEMAS QUE DE NINGUNA MANERA SEAN AJENOS A LOS INTERESES DE LOS OTROS GRUPOS O SECTORES QUE CONFORMAN LA COMPLEJA TRAMA SOCIAL EN MEDIO DE LA CUAL TODOS NOS DESENVOLVEMOS RESULTAN ALARMANTES Y DIGNOS DE ATENCIÓN LOS DATOS

REFLEJADOS EN EL ESTUDIO REALIZADO POR INEGI “LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO, UNA VISIÓN AL 2010” EN EL QUE DESTACAN LOS SIGUIENTES RUBROS: **ASISTENCIA ESCOLAR.**- DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EDAD ESCOLAR (3 A 29 AÑOS) SÓLO 45% ASISTE A LA ESCUELA; LAS PERSONAS CON LIMITACIONES COGNITIVAS Y DE MOVILIDAD AL PARECER TIENEN UN ACCESO A LA EDUCACIÓN MÁS RESTRINGIDO. ANALFABETISMO.- EN CUANTO A LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS EL CENSO 2010, REPORTA QUE 24.8% DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON ANALFABETA (NO SABEN LEER Y ESCRIBIR); PORCENTAJE CINCO VECES SUPERIOR QUE EL DE SU CONTRAPARTE SIN DISCAPACIDAD (5.5 POR CIENTO). TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA.- LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD -MEDIDA A TRAVÉS DE LA TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA, ES DECIR EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE TRABAJA O BUSCA TRABAJAR- ALCANZA 29.9%, VALOR CONSIDERABLEMENTE BAJO COMPARADA CON LA DE SU CONTRAPARTE SIN DIFICULTAD 53.7 POR CIENTO. VIVIENDA.- LA VIVIENDA ES UN ESPACIO FÍSICO Y SOCIAL INDISPENSABLE PARA LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS, CARECER DE ELLA O TENERLA EN MALAS CONDICIONES IMPACTA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL. DE ACUERDO CON EL CENSO 2010, EN EL PAÍS EXISTEN 28.7 MILLONES DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS. DE ELLAS, 4.6 MILLONES (16.3%) REPORTAN QUE AL MENOS UNO DE SUS HABITANTES TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD. EN RESUMEN, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON UNA POBLACIÓN CONFORMADA DE MANERA IMPORTANTE POR ADULTOS Y SOBRE TODO ADULTOS MAYORES. LOS TIPOS DE DISCAPACIDAD MÁS REPORTADOS SON AQUELLAS PARA CAMINAR O MOVERSE, VER Y ESCUCHAR, SEGUIDO DE LAS LIMITACIONES MENTALES, HABLAR O COMUNICARSE, ATENDER EL CUIDADO PERSONAL Y PONER ATENCIÓN -DE MAYOR FRECUENCIA EN LOS

NIÑOS Y JÓVENES-. LAS PRINCIPALES CAUSAS DE DISCAPACIDAD SON LA ENFERMEDAD Y LA EDAD AVANZADA. A LA PAR, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRESENTAN UN ESCENARIO SOCIOECONÓMICO COMPLEJO. EN TÉRMINOS DE SU PERCEPCIÓN DE DISCRIMINACIÓN, UN ALTO PORCENTAJE CONSIDERAN QUE SUS DERECHOS NO SON RESPETADOS, Y SUS PRINCIPALES PREOCUPACIONES SON: EL DESEMPLEO, LA DISCRIMINACIÓN, LA AUTOSUFICIENCIA Y LOS APOYOS GUBERNAMENTALES. POR SU PARTE, EL NIVEL DE AFILIACIÓN Y USO DE SERVICIOS DE SALUD, PRINCIPALMENTE AL IMSS Y SEGURO POPULAR, ES ALTO, INCLUSO MAYOR QUE LAS PERSONAS SIN ELLA. EN TÉRMINOS EDUCATIVOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDAD ESCOLAR (3 Y 29 AÑOS) ASISTEN MENOS QUE SU CONTRAPARTE SIN DISCAPACIDAD, SU NIVEL ACADÉMICO Y/O PROMEDIO DE ESCOLARIDAD ES MÁS BAJO. LABORALMENTE, TIENEN UNA BAJA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS; Y DE LOS QUE LABORAN, LA MAYORÍA LO HACE COMO EMPLEADO U OBRERO Y TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA. DE LA POBLACIÓN ASALARIADA LA MAYOR PARTE GANA MENOS DE DOS O TRES SALARIOS MÍNIMOS. ES DECIR, LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PRESENTA A GRANDES REZAGOS DIVERSAS DESVENTAJAS EN COMPARACIÓN CON LAS PERSONAS SIN DISCAPACIDAD. POR LO ANTERIOR, LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL BUSCA ADICIONAR LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, CON LO CUAL SE BUSCA QUE EL ESTADO DESARROLLE POLÍTICAS EFECTIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROMOVRIENDO LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL, LA EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES Y LA IGUALDAD DE CONDICIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE ALCANZAR EL MÁXIMO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD. ENTRE LO MÁS DESTACADO SE BUSCA EL RECONOCIMIENTO AL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A: RECIBIR LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS

Y LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, DE FORMA GRATUITA, ASÍ COMO A LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y LA ASISTENCIA PERMANENTE. ACCEDER AL TRABAJO REMUNERADO Y SOCIALMENTE ÚTIL EN CONDICIONES DE IGUALDAD, OBTENER DESCUENTOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LUGARES ADECUADOS EN TRANSPORTE COLECTIVO Y ESPECTÁCULOS. EL IRRESTRICTO ACCESO A EDUCACIÓN, QUE DESARROLLE SUS HABILIDADES, POTENCIE SU INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD. ASÍ COMO EL ACCEDER A PROGRAMAS ESPECIALES DE OTORGAMIENTO DE VIVIENDA EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PERMITAN SU PLENO DESARROLLO. CON RESPECTO A LOS DATOS DEL CUESTIONARIO AMPLIADO DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA QUE REALIZÓ EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, EN BAJA CALIFORNIA SUR SE IDENTIFICÓ A 23 988 SUDCALIFORNIANOS QUE REPORTARON ALGUNA DIFICULTAD FÍSICA O MENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LA VIDA COTIDIANA, LO QUE REPRESENTA EL 4% DEL TOTAL DE LAS 637 026 PERSONAS CONTABILIZADAS POR ESTE CENSO, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE HOY SE PRESENTA EN ESTA MÁXIMA TRIBUNA ESTATAL, A EFECTO DE PROTEGER A ESTE SECTOR IMPORTANTE DE LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA A FIN DE ALCANZAR SU MÁXIMO DESARROLLO EN PLENITUD. **APARTADO B.- DERECHO A VIVIENDA**

DIGNA.- EL DERECHO UNIVERSAL A UNA VIVIENDA, DIGNA Y ADECUADA, COMO UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS, APARECE RECOGIDO EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SU ARTÍCULO 25, APARTADO 1 Y EN EL ARTÍCULO 11 DE PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES: **ARTÍCULO 25.1 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS:** TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO QUE LE ASEGURE, ASÍ COMO A SU FAMILIA, LA SALUD Y EL BIENESTAR, Y EN ESPECIAL LA ALIMENTACIÓN, EL VESTIDO, LA **VIVIENDA**, LA ASISTENCIA MÉDICA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS;

TIENE ASIMISMO DERECHO A LOS SEGUROS EN CASO DE DESEMPLEO, ENFERMEDAD, INVALIDEZ, VIUDEZ, VEJEZ U OTROS CASOS DE PÉRDIDA DE SUS MEDIOS DE SUBSISTENCIA POR CIRCUNSTANCIAS INDEPENDIENTES DE SU VOLUNTAD. **ARTÍCULO 11 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHO ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES:** TODA PERSONA TIENE EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO PARA SÍ MISMA Y PARA SU FAMILIA, INCLUYENDO ALIMENTACIÓN, VESTIDO Y **VIVIENDA ADECUADAS** Y UNA MEJORA CONTINUADA DE LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA, LA ASISTENCIA MÉDICA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS; TIENE ASIMISMO DERECHO A LOS SEGUROS EN CASO DE DESEMPLEO, ENFERMEDAD, INVALIDEZ, VIUDEZ, VEJEZ U OTROS CASOS DE PÉRDIDA DE SUS MEDIOS DE SUBSISTENCIA POR CIRCUNSTANCIAS INDEPENDIENTES DE SU VOLUNTAD. EN OTRAS LEYES Y CONSTITUCIONES, ESTOS CONCEPTOS SE AMPLÍAN RELACIONANDO CIUDAD Y VIVIENDA, COMO TAMBIÉN LO HA RECONOCIDO LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA ESTRATEGIA MUNDIAL DE VIVIENDA, DONDE EL CONCEPTO DE VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA SIGNIFICA TAMBIÉN QUE SE CONSTRUYAN EN UN ESPACIO ADECUADO, SEGURIDAD ADECUADA, ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN ADECUADA INFRAESTRUCTURAS, ZONAS VERDES, EQUIPAMIENTOS ADECUADOS ETC. POR LO QUE UNA VIVIENDA ES DIGNA Y ADECUADA, DEBEMOS UNIRLO A QUE ESTAS VIVIENDAS SE UBIQUEN EN ESPACIOS PLENAMENTE EQUIPADOS, EN BARRIOS DOTADOS DE SERVICIOS URBANOS, ACCESIBLES, CON ESPACIOS INTERMEDIOS DE RELACIÓN QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN VECINAL, ESTAMOS HABLANDO VIVIENDAS EN UNAS CIUDADES VIVAS DONDE ES POSIBLE EL DESARROLLO FAMILIAR Y PERSONAL A TODOS LOS NIVELES QUE LA SOCIEDAD AVANZADA DEMANDA. PARA QUE UNA VIVIENDA SEA DIGNA Y ADECUADA, ADEMÁS DEBE SER: * VIVIENDA FIJA Y HABITABLE. * VIVIENDA DE CALIDAD. * VIVIENDA ASEQUIBLE Y ACCESIBLE. * SEGURIDAD JURÍDICA DE TENENCIA. POR LO ANTERIOR

CONSIDERAMOS EL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA DEBE DE SER PLASMADO EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO A EFECTO DE DAR BASE Y SUSTENTO A LAS CONSIGUIENTES REFORMAS A LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA QUE PERMITAN LA CRISTALIZACIÓN DE ESTE DERECHO HUMANO, DE AHÍ QUE LA PRESENTE INICIATIVA TENGA COMO OBJETIVO ADICIONAR UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL, EN EL QUE SE RECONOZCA A TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO EL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO, RECORRIÉNDOSE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES EN ORDEN PROGRESIVO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.** PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 13.-** TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, TENIENDO COMO OBJETIVO LA PERMANENTE SUPERACIÓN DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. LAS LEYES APLICABLES DEFINIRÁN LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD PROPORCIONADOS POR EL ESTADO. EL ESTADO DESARROLLARÁ POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROMOVERÁ LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL, LA EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES Y LA IGUALDAD DE CONDICIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE ALCANZAR EL MÁXIMO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD. EL ESTADO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA LEY RECONOCE EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A: I. LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA ACORDE CON SUS NECESIDADES, QUE INCLUIRÁ LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS Y LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, DE FORMA GRATUITA. II. LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y LA ASISTENCIA PERMANENTE. III. ACCEDER AL

TRABAJO REMUNERADO Y SOCIALMENTE ÚTIL EN CONDICIONES DE IGUALDAD. IV. OBTENER DESCUENTOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LUGARES ADECUADOS EN TRANSPORTE COLECTIVO Y ESPECTÁCULOS. V. BENEFICIARSE DE DESCUENTOS Y EXENCIONES FISCALES. VI. ACCESO A EDUCACIÓN, QUE DESARROLLE SUS HABILIDADES, POTENCIE SU INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD. VII. . QUE EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO SE INCLUYAN SOLUCIONES A SUS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS. VIII.- ACCEDER A PROGRAMAS ESPECIALES DE OTORGAMIENTO DE VIVIENDA EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PERMITAN SU PLENO DESARROLLO. TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO TIENEN DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA; DESARROLLAR PLANES DE FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL; Y GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS. TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA CULTURAL, ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD Y EN LOS BENEFICIOS QUE DE ELLO RESULTEN. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES SU ESTIMULO, FOMENTO, DESARROLLO, FORTALECIMIENTO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA CONFORME A LAS LEYES DE LA MATERIA.

TRANSITORIOS ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ATENTAMENTE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIP. GIL CUEVA TABARDILLO, DIP. LUIS MARTIN PÉREZ MURRIETA, DIP. PABLO SERGIO BARRÓN PINTO, DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO, DIP. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, DIP. JISELA PAES MARTÍNEZ, DIP. VÍCTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA”.-** POR TANTO Y DE

CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN PRIMERA Y ARTICULO 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA** SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE. -----

--- CONFORME AL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ, DEL **PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA**, QUIEN DIO LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS DECRETOS 1416, 1665, 1841, 1858 Y 1918, RELATIVOS AL OTORGAMIENTO DE MEDALLAS, RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS A CIUDADANAS Y CIUDADANOS POR DIVERSOS MÉRITOS, DE LA SIGUIENTE MANERA: "**PROYECTO DE DECRETO EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECRETA: SE REFORMAN LOS DECRETOS 1416, 1665, 1841, 1858 Y 1918 RELATIVOS AL OTORGAMIENTO DE MEDALLAS, RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS A CIUDADANAS Y CIUDADANOS POR DIVERSOS MÉRITOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMAN EL ARTÍCULO SEGUNDO Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO 1416 PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2003, MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE LA MEDALLA MARÍA DIONISIA VILLARINO ESPINOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ESTA MEDALLA TENDRÁ LA FORMA CIRCULAR DE 5 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE ESPESOR **CHAPADA EN ORO**. TENDRÁ UNA INSCRIPCIÓN QUE DICE EN LA PARTE SUPERIOR "MEDALLA MARÍA DIONISIA VILLARINO ESPINOZA SIGUIENDO EL BORDE CIRCULAR, Y EN LA PARTE INFERIOR, "H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR", EN EL REVERSO UNA LEYENDA QUE DIRÁ EN EL ESPACIO DEL CENTRO "HONOR AL MÉRITO" Y SIGUIENDO EL BORDE CIRCULAR, EN LA PARTE SUPERIOR "POR LAS CAUSAS DE

LAS MUJERES SUDCALIFORNIANAS". ESTA MEDALLA ESTARÁ PENDIENTE DE UNA **PLACA METÁLICA DE 1 POR 3 CM EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ** EL NOMBRE DE LA MUJER SUDCALIFORNIANA Y EL AÑO DE SU OTORGAMIENTO. **ARTÍCULO TERCERO.-** . . . LA MUJER SUDCALIFORNIANA QUE RECIBA LOS ESTÍMULOS ANTERIORES, RECIBIRÁ TAMBIÉN EL EQUIVALENTE A **12 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ENTIDAD.** . . . **ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y SEXTO DEL DECRETO 1665, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2007, MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD EN BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO CUARTO.-** EL PREMIO CONSISTIRÁ EN UNA MEDALLA CON FORMA CIRCULAR DE **5 CM** DE DIÁMETRO Y 3 MM DE ESPESOR **CHAPADA EN ORO.** TENDRÁ UNA INSCRIPCIÓN EN LA PARTE SUPERIOR QUE DIRÁ: "MEDALLA AL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD"; EN EL CENTRO EL ESCUDO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIGUIENDO EL BORDE CIRCULAR, Y EN LA PARTE INFERIOR, "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR", Y EN EL REVERSO UNA LEYENDA EN EL ESPACIO DEL CENTRO QUE DIGA "PREMIO A LA DISTINCIÓN" DE QUE SE TRATE, SIGUIENDO EL BORDE CIRCULAR EN LA PARTE SUPERIOR Y HASTA LA PARTE INFERIOR "INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD". ESTA MEDALLA ESTARÁ PENDIENTE DE UNA **PLACA METÁLICA DE 1 POR 3 CM EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ** EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LA RECIBE Y EL AÑO DE SU OTORGAMIENTO. **ARTÍCULO SEXTO.-** LOS JÓVENES QUE RECIBAN LOS ESTÍMULOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO RECIBIRÁN EN EL MISMO ACTO EL EQUIVALENTE A **12 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ENTIDAD.** **ARTÍCULO TERCERO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL DECRETO 1841 PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE LA MEDALLA "PROFR.

NÉSTOR AGÚNDEZ MARTÍNEZ", PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO TERCERO.-** ESTA MEDALLA TENDRÁ LA FORMA CIRCULAR DE 5 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE ESPESOR, **CHAPADA EN ORO.** TENDRÁ UNA INSCRIPCIÓN QUE DICE EN LA PARTE SUPERIOR "MEDALLA PROFR. NÉSTOR AGÚNDEZ MARTÍNEZ" SIGUIENDO EL BORDE CIRCULAR Y EN LA PARTE INFERIOR "H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR", EN EL REVERSO LA EFIGIE DEL EMÉRITO MAESTRO Y UNA LEYENDA QUE DIRÁ EN EL ESPACIO DEL CENTRO "AL MÉRITO ARTÍSTICO Y CULTURAL", SIGUIENDO EL BORDE CIRCULAR EN LA PARTE SUPERIOR. ESTA MEDALLA ESTARÁ PENDIENTE DE UNA **PLACA METÁLICA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ** EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LA RECIBE Y EL AÑO DE SU OTORGAMIENTO. **ARTÍCULO CUARTO.-** LA MEDALLA PROFR. NÉSTOR AGÚNDEZ MARTÍNEZ SERÁ ENTREGADA CONJUNTAMENTE CON UN RECONOCIMIENTO DONDE SE CONSIGNARÁN LOS MOTIVOS DEL OTORGAMIENTO DE DICHA PRESEA, ADEMÁS DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO EQUIVALENTE A **12 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ENTIDAD.** **ARTÍCULO CUARTO.-** SE REFORMAN EL ARTÍCULO TERCERO Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO 1858, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE LA "MEDALLA AL MÉRITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO", PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO TERCERO.-** ESTA MEDALLA TENDRÁ LA FORMA CIRCULAR DE 5 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE ESPESOR **CHAPADA EN ORO.** AL FRENTE EN EL LADO SUPERIOR DERECHO, TENDRÁ UNA INSCRIPCIÓN QUE DIRÁ: "MEDALLA AL MÉRITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO" SIGUIENDO EL BORDE CIRCULAR, EN EL ESPACIO CENTRAL LLEVARÁ EL ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EN EL REVERSO, EL ESCUDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ESTA MEDALLA ESTARÁ PENDIENTE DE UNA **PLACA METÁLICA DE 1 POR 3 CM EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ** EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LA

RECIBE Y EL AÑO DE SU OTORGAMIENTO. **ARTÍCULO QUINTO.-** EL GANADOR O GANADORA DE ESTA PRESEA, RECIBIRÁ TAMBIÉN UN ESTÍMULO ECONÓMICO EQUIVALENTE A **12 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ENTIDAD** AL DÍA DE SU OTORGAMIENTO **APORTADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO 840** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ENTIDAD AL DÍA DE SU OTORGAMIENTO, QUE SERÁN APORTADOS POR LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: * UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR; * CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE; * INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ; Y * CONSEJO SUDCALIFORNIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. **ARTÍCULO QUINTO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO DEL DECRETO 1918, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYEN LAS MEDALLAS AL MÉRITO "FRANCISCO KING RONDERO" Y "CARLOS MORGAN MARTÍNEZ" PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA MEDALLA AL MÉRITO "FRANCISCO KING RONDERO" SERÁ ENTREGADA A LA CIUDADANA O CIUDADANO QUE POR SU TRAYECTORIA Y DEDICACIÓN SE HAYA DISTINGUIDO EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN POR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDO EN EL PERIODISMO, RADIO O TELEVISIÓN. SERÁ DE FORMA CIRCULAR DE 5 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE ESPESOR **CHAPADA EN ORO.** TENDRÁ EN EL ANVERSO, EN EL CENTRO, LA EFIGIE DE CARLOS MORGAN MARTÍNEZ, EN LA PARTE SUPERIOR, SIGUIENDO EL BORDE CIRCULAR LA INSCRIPCIÓN: "POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN"; EN LA PARTE INFERIOR SIGUIENDO EL BORDE CIRCULAR EL LUGAR Y LA FECHA DE LA ENTREGA; Y EN EL ANVERSO, EN EL CENTRO, EL ESCUDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO TERCERO.-** LA MEDALLA AL MÉRITO "CARLOS MORGAN MARTÍNEZ" SERÁ ENTREGADA A LA CIUDADANA O CIUDADANO QUE POR SU TRAYECTORIA Y DEDICACIÓN SE HAYA DISTINGUIDO EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE

EXPRESIÓN POR TREINTA AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDO EN EL PERIODISMO, RADIO O TELEVISIÓN. SERÁ DE FORMA CIRCULAR DE 5 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE ESPESOR **CHAPADA EN ORO**. TENDRÁ EN EL ANVERSO, EN EL CENTRO, LA EFIGIE DE FRANCISCO KING RONDERO, EN LA PARTE SUPERIOR, SIGUIENDO EL BORDE CIRCULAR LA INSCRIPCIÓN: "POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN"; EN LA PARTE INFERIOR SIGUIENDO EL BORDE CIRCULAR EL LUGAR Y LA FECHA DE LA ENTREGA; Y EN EL ANVERSO, EN EL CENTRO, EL ESCUDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO QUINTO.-** A CADA UNO DE LOS GALARDONADOS CON LAS MEDALLAS AL MÉRITO "FRANCISCO KING RONDERO" Y "CARLOS MORGAN MARTÍNEZ" LES SERÁ ENTREGADO UN ESTÍMULO ECONÓMICO EQUIVALENTE A 12 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ENTIDAD Y UN DIPLOMA EN EL QUE SE EXPONDRÁN LOS MOTIVOS DE LA ENTREGA DE LA PRESEA. **TRANSITORIOS: ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. A T E N T A M E N T E DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ.-** ACTO SEGUIDO EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, SOLICITO LA DISPENSA DE TODOS LOS TRÁMITES DE LA PRESENTE INICIATIVA. POR TANTO SE PUSO A DISCUSIÓN DICHA SOLICITUD Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, DECLARÁNDOSE APROBADA LA DISPENSA.- POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 127 Y 128 SE PUSO A DISCUSIÓN EL PROYECTO DE DECRETO PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR, Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO GENERAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES DECLARÁNDOSE

APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIÉNDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 143 DE LA LEY REGLAMENTARIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS, INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE. -----

- - - CONTINUANDO CON EL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO SANTOS RIVAS GARCÍA, QUIEN DIO LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DEL AGUA**, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE RESOLUTIVO: “ÚNICO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LA XIII LEGISLATURA, EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MULEGÉ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REHABILITAR Y ACONDICIONAR LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE AGUA Y SU ANEXO, UBICADO EN LA COLONIA MESA FRANCIA, ASÍ COMO DEL DEPÓSITO LLAMADO “PILA THOMPSON” EN LA CIUDAD DE SANTA ROSALÍA, BAJA CALIFORNIA SUR. DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013. ATENTAMENTE COMISIÓN PERMANENTE DEL AGUA, DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA, PRESIDENTE. DIP. GIL CUEVA TABARDILLO, SECRETARIO. DIP. SANTOS RIVAS GARCÍA, SECRETARIO.- POR TANTO Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 127 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN. REGISTRÁNDOSE LAS INTERVENCIONES DE LAS CIUDADANAS DIPUTADAS EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO Y SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO, UNA VEZ AGOTADAS LAS INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADO POR LA

TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES. - - - - - FINALMENTE Y DE ACUERDO CON EL **DÉCIMO PRIMER PUNTO**, SE DECLARARON FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES** CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 12 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, **CITÁNDOSE A LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN ESTA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL CENTRO CULTURAL LA PAZ “ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL”.**- - - - -

**DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTA**

**DIP. AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
SECRETARIO**